

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**19233** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la aprobación del "Proyecto de construcción del tramo 1 de la 3ª conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para transporte de agua potable entre la ETAP de Mohernando y el depósito de Fontanar (Guadalajara)". Clave: 03.319-0251/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 se hace público que, con fecha de 27 de mayo de 2015, la Dirección General de Agua ha resuelto:

1.º) Aprobar el expediente de información pública de los "Proyectos de construcción de los tramos 1 y 2 de la 3.ª conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para transporte de agua potable entre la ETAP de Mohernando y la conexión de Azuqueca 2 (Guadalajara)".

2.º) Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el "Proyecto de construcción del tramo 1 de la 3.ª conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para transporte de agua potable entre la ETAP de Mohernando y el Depósito de Fontanar(Guadalajara)" por su presupuesto base de licitación de 18.328.964,99 euros (incluido 21 % IVA) y un plazo de ejecución de quince (15) meses haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

3.º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4.º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la notificación del texto íntegro de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º) Encomendar a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En la Resolución de 17 de julio de 2014 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (BOE n.º 192, de 8 de agosto de 2014), se establecen las condiciones de carácter ambiental para la ejecución de este proyecto.

Madrid, 27 de mayo de 2015.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología.

ID: A150025689-1